de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.-El Magistrado-Juez.-35.849.

GLOBUS PUBLICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, **Sociedad Unipersonal** (Sociedad cedente)

GLOBUS COMUNICACIÓN. SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo a su socio único (Globus Comunicación, Sociedad Anónima)

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de Globus Publicaciones, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), ha decidido, con fecha 17 de junio de 2005, la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su socio único, Globus Comunicación Sociedad Anónima, que, asimismo, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión global, en virtud de acuerdo adoptado en idéntica fecha por su Junta general de accionistas.

Se informa a los acreedores de Globus Publicaciones Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) (sociedad cedente), y de Globus Comunicación, Sociedad Anónima (sociedad cesionaria), del derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 17 de junio de 2005.-Presidente del Consejo de Administración de Globus Publicaciones, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), y Globus Comunicación, Sociedad Anónima, José Alfredo Marrón Gómez.-36.273.

GODA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta Judicial

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima «Goda, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe por los asesores legales de «Goda, Sociedad Anónima», a los accionistas sobre la situación creada tras la declaración de nulidad de la Junta celebrada el día 29 de marzo de 2001

Segundo.-Nombramiento de nuevo Consejo de Ad-

ministración.
Tercero.-Facultar al Consejo de Administración entrante para elevar a público los acuerdos adoptados.

Y que se celebrará en la Notaría de don Julián Madera Flores, sita en Málaga, Alameda Principal, 26, planta 2.ª el día 18 de julio de 2005, a las catorce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio Gómez-Monedero Garrido, y Secretaria de la misma, doña Rosa María Castellano Gómez-Monedero.

Málaga, 20 de junio de 2005.–El Magistrado-Juez.–35.885.

GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

AGRO 2001 CORPCAN, S. L. Unipersonal CCAN CAPITAL INVERSIÓN, S. L. Unipersonal GRUCOCAN, S. L. Unipersonal INDUSTRIAL 2001 CORPCAN, S. L. Unipersonal SERVI 2001 CORPCAN, S. L.

Unipersonal TME 2001 CORPCAN, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace publico que las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, Agro 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, CCAN Capital Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal, Grucocan, Sociedad Limitada Unipersonal, Industrial 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, Servi 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal y TME 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 28 de junio de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de todas las sociedades, por absorción de Agro 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, CCAN Capital Inversión, Sociedad Limitada Ûnipersonal, Grucocan, Sociedad Limitada Unipersonal, Industrial 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, Servi 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal y TME 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad absorbente Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, con arreglo al específico proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 28 de junio de 2005.-El Presidente de la sociedad absorbente, don Miguel Sanz Sesma. El Presidente de todas las sociedades absorbidas, don Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta.-36.755.

2.a 30-6-2005

HISPAJURIS SERVICIOS Y GESTIÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle de Gurtubay, número 6, el próximo día 18 de julio de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la propuesta de Aplicación de Resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2004.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Todos los documentos y cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social donde podrán examinarlos y obtener de forma gratuita e inmediata, la entrega o envío de los mismos.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Pedro Pascual Cid.—36.499.

HOTELES Y CLUBS DE VACACIONES, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

HOTELES Y RESORTS ALDIANA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 por remisión del artículo 254 de la Lev de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Hoteles y Clubs de Vacaciones, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal en fecha 29 de abril de 2005, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica independiente consistente en la explotación de los complejos hoteleros «Aldiana» en España a través del concepto de 'resort vacacional' o 'club de vacaciones', integrada por activos y pasivos afectos a dicha actividad y, entre ellos, por la plena propiedad de las participaciones accionariales en «Hotel Vela, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Aldiana Fuerteventura, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», así como por los restantes activos y pasivos afectos a dicha actividad y que constan debidamente descritos en el Proyecto de Escisión parcial, que se traspasarán a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, esto es, la Sociedad Beneficiaria que se denominará «Hoteles y Resorts Aldiana, Sociedad Limitada», que quedará constituida como consecuencia de dicha escisión parcial, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración en fecha 1 de abril de 2005 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca en fecha 15 de abril de 2005.

En el marco de la referida escisión parcial aprobada sobre la base del balance anual cerrado a 31 de octubre de 2004, la Sociedad acordó reducir su capital social en la cifra de 21.483.177,72 euros, mediante la amortiza-ción de un total de 3.574.572 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, divididas en la Clase A, integrada por 2.859.658 acciones números 87.389 al 2.947.046, ambos inclusive, y en la Clase B, integrada por 714.914 acciones números 2.968.895 al 3.683.808, ambos inclusive. En consecuencia, el tenor literal del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales será el siguiente: «Artículo 5.º Capital: El capital social se fija en seiscientos cincuenta y seis mil quinientos ocho euros con treinta y seis céntimos de euro (656.508,36 euros), dividido en 109.236 acciones, nominativas, de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, numeradas correlativamente del 1 al 109.236, ambos inclusive, divididas en la Clase A, integrada por las acciones números 1 al 87.388, ambos inclusive, y en la Clase B, integrada por las acciones números 87.389 al 109.236, ambos inclusive. El derecho de suscripción preferente quedará constreñido a las acciones a emitir que sean de la misma clase que las ya poseídas por el titular del citado derecho».